

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001310013019900065900

De la revisión del expediente y de acuerdo a la solicitud presentada por los abogados ELIBERTO AREVALO ANTONIO Y AMPARO CAÑON ORTEGON, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, con posterioridad a la sentencia en firme proferida por este despacho así como a la sentencia complementaria. En caso de existir remanentes deberán colocarse a disposición del despacho que las solicitó.

Téngase presente por parte de la Secretaría, el auto de fecha 17 de mayo de 2017 folio 758. Ofíciase

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0129
HOY: 10 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA